

indicada, siendo ello así a todos los efectos, incluido el de las renunciaciones presentadas con posterioridad a dicha fecha, que se entienden por no presentadas, pudiéndose presentar nuevamente en el plazo de alegaciones al nuevo listado provisional.

Tercero. Tras la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se publicará, conforme a lo establecido en la Base Séptima de la Orden de 12 de julio de 2004, Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se harán públicos los listados provisionales correspondientes al presente procedimiento de concurso de traslados, abriéndose con ello el correspondiente plazo de alegaciones, así como de desistimientos o renunciaciones.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento de protección jurídica de derechos fundamentales núm. 478/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 478/05, interpuesto por doña Juana Durán Sánchez contra la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicado en el BOJA núm. 168, de 29 de agosto de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 127/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 127/2004, interpuesto por don Gonzalo Aranda Pérez, contra Resolución de 10 de octubre de 2003, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve el recurso

potestativo de reposición por él interpuesto contra la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2000, en virtud de la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, recaída en los autos de procedimiento abreviado 209/2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 472/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 472/2005, interpuesto por don Eduardo Bohórquez Montes, contra la denegación presunta de recurso de alzada contra los Acuerdos de 23.2.05. Ampliación: Contra Orden de 29 de septiembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Bohórquez Montes contra el Acuerdo de 23 de febrero de 2005, de la Comisión de Selección para las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2002 (3/2001), por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Orden de 22 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación,

se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 137, de 27 de noviembre de 2001).

Por Resolución de 30 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes presentadas, respectivamente durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

A la vista de esta Resolución de 30 de octubre de 2002, diversos investigadores interesados presentaron escritos en los que manifestaban su disconformidad con la evaluación realizada, solicitando la revisión de la misma. Se interpusieron recursos potestativos de reposición por las Universidades de Huelva y Sevilla, en relación con los investigadores que habían solicitado la revisión de la valoración recibida en los diversos criterios de evaluación establecidos en el artículo quinto de la Orden reguladora de las ayudas.

Habiéndose procedido a la revisión oportuna y vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, de la Orden de 22 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 137, de 27 de noviembre de 2001), y de acuerdo con las Propuestas de Resoluciones por las que se estiman los recursos de reposición interpuestos por los citados Organismos.

RESUELVO

Primero. Modificar el apartado Segundo y el Anexo II de la Resolución de 30 de octubre de 2002, incrementando las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Organismo: U. de Huelva.
Presupuesto aceptado (€): 360,61.
% Financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 360,61.

Organismo: U. de Sevilla.
Presupuesto aceptado (€): 300,51.
% Financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 300,51.

Anexo II:
- Universidad de Huelva.
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: Rafael López de Ahumada Gutiérrez.
Congreso: DCIS 2001.
País: Oporto (Portugal).
Período: 20 a 23 de noviembre de 2001.
Importe €: 360,61.

- Universidad de Sevilla.
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: Constanco Zamora Ramírez.
Congreso: V Congreso Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresa (AECA).
País: Madrid (España).
Período: 26 a 28 de septiembre de 2001.
Importe €: 300,51.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter plurianual, a la siguiente aplicación presupuestaria:
1.1.12.00.16.00. 741.05.54A.0.2004.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados 100% con Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición

ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican subvenciones a las Universidades de Andalucía para sufragar los gastos derivados del programa de prácticas de inserción laboral de alumnos universitarios en empresas e instituciones de Andalucía.

En aplicación de lo establecido en el apartado quinto de la Orden de 28 de julio de 2005 (BOJA núm. 160, de 18 de agosto), reguladora de las subvenciones a las Universidades de Andalucía para la ejecución de programas de formación orientados a la inserción laboral del alumnado universitario en empresas e instituciones de Andalucía, esta Dirección General

HA DISPUESTO

Primero. Adjudicar las subvenciones concedidas a las Universidades de Andalucía:

Se adjudican las subvenciones concedidas a las Universidades Andaluzas para sufragar los gastos de los programas de formación orientados a la inserción laboral del alumnado universitario en empresas e instituciones de Andalucía, según lo previsto en el apartado quinto de la Orden reguladora aludida.

Segundo. El importe solicitado es de 2.499.999,30 €. Los gastos derivados del pago de las becas y los seguros, seguimiento, informatización y cualquier otro derivado de la gestión de las citadas becas programas subvencionados serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.04.00.441.24.42J, mientras que los gastos derivados de actividades de preparación del alumnado orientadas a la inserción laboral serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.04.00.441.44.42J. Ambas aplicaciones cuentan en su totalidad con una consignación máxima de 2.500.000,00 €. Los importes se detallan en el siguiente desglose:

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>CUANTÍA SUBVENCIÓN</u>	<u>PORCENTAJES</u>
ALMERIA	275.514,04	275.514,04	100
CADIZ	200.737,47	200.737,47	100
CORDOBA	198.645,09	198.645,09	100
GRANADA	468.084,82	468.084,82	100
HUELVA	161.220,28	161.220,28	100
JAÉN	175.586,10	175.586,10	100
MALAGA	355.318,40	355.318,40	100
P. OLAVIDE	133.057,26	133.057,26	100
SEVILLA	531.835,84	531.835,84	100
TOTALES	2.499.999,30	2.499.999,30	100

Tercero. Plazo de ejecución del programa.

El plazo de ejecución es el comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2006.